

Expediente N° 21398/2022
Rosario, 02 de Junio de 2022

VISTO el presente expediente elevado por Consejeros Directivos pertenecientes a la Agrupación “9 de Julio + Estudiantes Independientes”, referido a Anteproyecto de Declaración denominado: “104° aniversario de la Reforma Universitaria de 1918”, y

CONSIDERANDO:

Que el 104° aniversario de la Reforma Universitaria se celebrará el próximo 15 de junio del corriente año.

Que hace poco más de cien años, el 15 de Junio de 1918, se originó la Reforma Universitaria en la Universidad de Córdoba y para todo el mundo. Este movimiento estudiantil de democratización de la cultura y la enseñanza con epicentro en Córdoba generó cambios profundos en la educación superior para toda América Latina e incluso para algunos países de Europa.

Que universitarios cordobeses irrumpieron contra el escolasticismo y oscurantismo de una Universidad sumergida en una cultura medieval, mostrándole al mundo una nueva concepción de la enseñanza, una forma diferente de difundir cultura y una manera distinta de construir conocimiento.

Que a partir de 1918, se produjo una profunda transformación de la Universidad en su funcionamiento orgánico, su contenido y sus fines. Su nueva organización posibilitó la existencia de una comunidad de profesores, alumnos y egresados libre y armoniosa.

Que los contenidos de la enseñanza abandonaron los dogmas y pasaron a tener como objeto el estudio de la realidad. Se rechazaron los claustros y la Universidad se puso al servicio del Pueblo.

Que la Reforma Universitaria de 1918 significó un punto de inflexión fundamental en la historia de la Universidad Argentina, rompiendo con una tradición de atraso académico y social.

Que dicha ruptura significó la constitución de un nuevo concepto pedagógico, que puso el acento en la formación integral de la juventud argentina, no en términos academicistas, sino con la finalidad de lograr seres humanos capaces de transformar positivamente la sociedad en la que vivían.

Que la Reforma proclamó el principio de la autonomía universitaria, el derecho a darse su propio gobierno y regular su propio funcionamiento.

Que dicha autonomía es imprescindible para que las universidades formulen sus propias legislaciones, elijan sus autoridades, planifiquen sus actividades académicas y decidan en qué invertir su presupuesto. La autonomía universitaria parte de la confianza en la capacidad

creadora y realizadora de sus integrantes. Como correlato de la autonomía nace el cogobierno, el cual sigue siendo hoy el aspecto más importante de la Reforma de 1918.

Que la Reforma reclamó la participación estudiantil en el gobierno universitario, integrando al estudiantado. Este reconocimiento de la personalidad estudiantil se presentó como punto de partida y condición de las futuras transformaciones universitarias.

Que los principios de autonomía y cogobierno devinieron en nuevos principios de cátedra: asistencia libre, docencia libre, periodicidad de cátedras, concursos de cargos, gratuidad de la enseñanza y demás formas de intervención activa del estudiantado en la enseñanza, quien dejó de ser simple y pasivo receptor de la lección repetida.

Que la Reforma planteó en su espíritu y en sus principios la necesidad de que la enseñanza tuviera un objetivo trascendente y generoso, que excediera la simple titulación profesional, vinculándose al medio desde sus contenidos curriculares, desde la extensión universitaria, desde la relación gremial entre obreros y estudiantes, y fundamentalmente, proponiendo que la Universidad debe estar al servicio de la resolución de los grandes problemas nacionales.

Que el Programa reformista incorpora la Extensión Universitaria como necesidad imperante de cambiar la relación de la Universidad y la Sociedad, abriéndola a la comunidad, estudiando los problemas de la sociedad de la región, para construir junto a ella una solución con arraigo en las costumbres y cultura nacional.

Que el espíritu de la Reforma se levantó en contra de la tiranía, de la imposición, de la mediocridad y de la ignorancia que reinaba en las cátedras. Rechazó el silencio y el dogma marcando así el camino que debía seguir la pedagogía universitaria.

Que es necesario reivindicar este legado, para sostenerlo en lo esencial y para crear con ese mismo espíritu nuevas herramientas que permitan aportar a nuestra sociedad y a nuestra institución. Citando a Luis Alberto Romero “no se quiere una Universidad reformada, se quiere intensamente una Universidad Reformista, en trance de reforma”.

Que es necesario recordar el 15 de junio como el grito de Latinoamérica al mundo de la necesidad del acceso de hijos de trabajadores a la educación.

Que durante todos estos años, la lucha de estudiantes universitarios tuvo como marco ideológico la Reforma Universitaria, modelo de Educación Superior que se instaló en el corazón del movimiento estudiantil latinoamericano y es el bien máspreciado de su riqueza.

Que los reducidos montos asignados como partidas presupuestarias para las Universidades Públicas, salarios de docentes y nodocentes ponen en manifiesto el desinterés por parte del Estado Nacional al derecho a la educación.

Que la Educación Pública se encuentra sumida en una profunda crisis, por el ahogo presupuestario y la falta de políticas estatales que prioricen la educación; mucho menos la universitaria y pública.



Que retomar y proyectar el legado conceptual que nos dejó la Reforma Universitaria de 1918 nos impone promover una Universidad que se proyecte hacia el futuro, que motorice las respuestas genuinas a la problemática social contemporánea y por venir a través de su accionar constructivo y la generación de conocimiento.

Que la Reforma Universitaria de 1918 debe continuar siendo el faro intelectual de nuestra Nación. La lucha de la Universidad Pública y de todos los sectores sociales comprometidos con un proyecto progresista de país debe llevar como una de sus banderas la Reforma del '18. Porque su proyecto nunca estará agotado: porque siempre quedarán dolores y faltarán libertades; porque siempre habrá cadenas que romper y es en esto donde reside su enorme grandeza.

Que es necesario defender las conquistas, pero más necesario es aún avanzar hacia una segunda Reforma Universitaria. Una Reforma con una perspectiva de género, con desarrollo en ciencia y técnica en contraposición al actual ajuste, pensando en profundizar y ampliar la aplicación de la extensión universitaria y dando solución a los problemas de ingreso, permanencia y egreso.

Que el presente expediente es tratado en Sesión del día de la fecha.

Por todo ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
BIOQUÍMICAS Y FARMACEUTICAS**

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Conmemorar la Reforma Universitaria de 1918, en su 104º aniversario, movimiento que afirmó las primeras bases para una Universidad libre, autónoma, cogobernada y gratuita.

ARTICULO 2º.- Rendir homenaje a los jóvenes que encarnaron este suceso histórico, entrando en conciencia de la magnitud de su legado y entendiendo su importancia para la lucha por un país más libre y en la búsqueda de una Universidad de Mayorías y para el Pueblo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 246/2022